

RIO GALLEGOS, **29 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.502/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Ing°. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ para desempeñarse como responsable de la Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE motiva esta solicitud la licencia médica requerida por el docente Daniel LAGUIA a partir del 2 de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4 obra Nota interpuesta por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas por la cual eleva certificado médico interpuesto por el AuS. LAGUIA;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 511/05 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avalando la necesidad de incorporación del Ing°. ARIAS MENDEZ;

QUE dicha contratación se realizará por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de honorarios a partir del 5 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 con el compromiso de integrar el tribunal de las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo de 2006 sin percepción de honorarios debiendo abonarse TRES (3) días de viáticos y pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas por cada una de las visitas;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 1408/05 presentada por el Jefe de Administración mediante la cual informa que la presente erogación será afrontada con los fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 156/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios del Ing°. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ a partir del 5 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005 para desempeñarse como responsable de la Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas, dejar establecido que el monto del contrato asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar TRES (3) días de viáticos y UN (1) pasaje Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas por cada encuentro;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing° Carlos Raúl ARIAS MENDEZ (R.U.T N° 6.588.680-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 para desempeñarse como responsable de la Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas a partir del 5 de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ percibirá una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales en concepto de honorarios.-

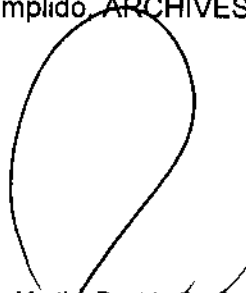
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir pasajes Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas y abonar TRES (3) días de viáticos por cada uno de los CINCO (5) viajes previstos del Ing°. ARIAS MENDEZ.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. ARIAS MENDEZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno de febrero-marzo de 2006 sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 6°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441